



Comunidad
de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD

AREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: 39LT/2022 (A/SUM-046753/2022)

RGM/jvp

DEFECTOS U OMISIONES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

La Mesa de Contratación de la Consejería de Sanidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 8 de febrero de 2022, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan, que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para tomar parte en el procedimiento abierto mediante criterio único para la adjudicación del contrato denominado: **“SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE DE USO COMÚN Y DE CROMATOGRAFÍA, REACTIVOS DE USO COMÚN, DISOLVENTES Y PATRONES PARA LAS DISTINTAS UNIDADES DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA (6 LOTES)”**, de conformidad con el artículo 176 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público:

- SUGELABOR, S. A. - CIF: A78399250:

No ha incluido la declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad y plan de igualdad, conforme al modelo fijado en el anexo VI del PCAP, por lo que deberá presentarla.

- COMERCIAL HOSPITALARIA GRUPO-3, S. L. - CIF: B36769479:

Ha incluido un modelo incorrecto de la declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad y plan de igualdad, conforme al modelo fijado en el anexo VI del PCAP. (en el último párrafo, donde dice 150 trabajadores, debe decir 50 trabajadores), por lo que deberá presentarla conforme a dicho modelo.

- MATERIAL Y EQUIPOS DE VIDRIO DE LABORATORIO, S. A. - CIF - A78552429:

Ha incluido un modelo diferente de declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad y plan de igualdad, no conforme al modelo fijado en el anexo VI del PCAP, por lo que deberá presentarla conforme a dicho modelo.

En consecuencia, se concede un plazo que finalizará a las **14:00 horas del día 10 de febrero de 2023**, para que se puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos y omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida accediendo al servicio de tramitación digital de la página web de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general>

Este requerimiento se hace a través del tablón de anuncios electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid), donde se ha anunciado el contrato referido en el encabezamiento, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ-MATURANA DE CÉSPEDES RAFAEL
Fecha: 2023.02.08 12:17